

## MONITOR LEGISLATIVO INTERNACIONAL

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Senado de la República, 6 de abril de 2017

### **BOLIVIA APRUEBA LA LEY GENERAL DE LA COCA QUE AMPLÍA LAS PLANTACIONES DE LA POLÉMICA PLANTA <sup>1</sup>**



El 7 de marzo pasado, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, firmó el decreto que pone en vigor la nueva Ley General de Coca, que desligó a la hoja de coca de la Ley de Sustancias Prohibidas. La Ley tiene como finalidad la revalorización de la hoja como patrimonio cultural del país, además de incrementar de 12 mil a 22 mil las hectáreas permitidas para su cultivo. La Ley generó polémica a nivel interno ante la oposición y a nivel internacional, pues se considera que casi la mitad de la producción de la hoja termina en el mercado ilícito. Sin embargo, el Gobierno ha aplaudido la aprobación de la Ley y el Presidente Morales ha dicho que continuará defendiendo el uso de la planta.

<sup>1</sup> El Presidente Evo Morales muestra una hoja de coca durante la Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas en 2016. Fuente: *InfoBae*, "Evo Morales anunció que Bolivia comenzará a exportar coca a Venezuela y Ecuador", Sección América Latina, Argentina, 13 de enero de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/01/13/evo-morales-anuncio-que-bolivia-comenzara-a-exportar-coca-a-venezuela-y-ecuador/>

## Introducción

El pasado 7 de marzo de 2017, el Presidente boliviano Evo Morales, firmó el Decreto de la Ley General de Coca que, de acuerdo con la Cámara de Senadores de ese país "...tiene la finalidad de proteger y revalorizar la Hoja Sagrada originaria y ancestral, como patrimonio cultural y recurso natural renovable del Estado boliviano.<sup>2</sup> Desde su discusión, la Ley ha sido duramente criticada por la oposición ya que incrementa el cultivo legal de la hoja de coca de 12 mil a 22 mil hectáreas siendo de 14 mil 300 hectáreas para el Departamento de La Paz y 7 mil 700 hectáreas para Cochabamba.<sup>3</sup> En este sentido, en 2014 el Viceministro de Defensa Social, Felipe Cáceres, declaró que de acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), aproximadamente el 47% de los cultivos del país se comercializaban por vías ilegales como el narcotráfico,<sup>4</sup> especialmente de la Provincia del Chapare en el Departamento de Cochabamba, en donde incluso el ex Presidente Jorge Quiroga (2001-2002) ha señalado que hasta el 90% de la producción de hoja de coca termina en el tráfico ilegal.<sup>5</sup> Sobre esta situación, el informe de UNODC en 2015 sitúa un comercio permitido por el Gobierno boliviano del 65% del total de la producción de hoja en ese año.<sup>6</sup> De acuerdo al informe, el valor de la producción de hoja de coca en Bolivia representa poco más de 273 millones de dólares, es decir el 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB), además de 8.1% del valor de la producción agrícola total.<sup>7</sup>

Con todo, la hoja de coca tiene un valor histórico y cultural innegable en Bolivia, siendo un alimento ancestral y ampliamente utilizado incluso en ceremonias de los pueblos originarios del país. Sin embargo, el cultivo de la planta y su uso para fines ilícitos, ha causado grave preocupación en el país. Ante la aprobación de la Ley General de Coca, León de la Torre Kraiss, Representante de la Delegación de la Unión Europea en Bolivia ha mostrado una gran preocupación ante los enfoques que podrían tomarse sobre la lucha contra las drogas en el país.<sup>8</sup> Incluso el Presidente Morales ha llamado a defender la política de drogas y, sobre todo, la política de producción de hoja de coca de su país<sup>9</sup> especialmente ante la publicación del Informe Internacional sobre Estrategias de Control de Narcóticos publicado el pasado mes de marzo por el Departamento de Estado en Estados Unidos, el cual hace hincapié en lo que denomina como "falta de cooperación del gobierno

<sup>2</sup> Cámara de Senadores, "Senado sanciona Proyecto de Ley General de la Coca y lo remite al Órgano Ejecutivo para su promulgación", *Prensa Senado*, Bolivia, 24 de febrero de 2017. Consultado el 4 de abril de 2017 en <http://senado.gob.bo/prensa/noticias/senado-sanciona-proyecto-de-ley-general-de-la-coca-y-lo-remite-al-%C3%B3rgano-ejecutivo>

<sup>3</sup> Artículo 16, Fracción V ley general

<sup>4</sup> Williams Farfán, "El 47% de la coca se desvía al narcotráfico, afirma Cáceres", *Diario La Razón*, Bolivia, 24 de febrero de 2017. Consultado el 4 de marzo de 2017 en [http://www.la-razon.com/index.php?url=nacional/seguridad\\_nacional/Monitoreo-coca-desvia-narcotrafico-afirma-Caceres\\_0\\_2076392410.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=nacional/seguridad_nacional/Monitoreo-coca-desvia-narcotrafico-afirma-Caceres_0_2076392410.html)

<sup>5</sup> *InfoBae*, "Evo Morales promulgó una polémica ley que amplía la superficie de cultivo de coca en Bolivia", Sección de América Latina, Argentina, 8 de marzo de 2017. Consultado el 4 de marzo de 2017 en <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/03/08/evo-morales-promulgo-una-polemica-ley-que-amplia-la-superficie-de-cultivo-de-coca-en-bolivia/>

<sup>6</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), *Estado Plurinacional de Bolivia: Monitoreo de Cultivos de Coca*, ONU, 2015. Consultado el 4 de marzo de 2017 en [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia\\_Informe\\_Monitoreo\\_Cultivos\\_Coca\\_2015.pdf](https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Cultivos_Coca_2015.pdf) p.45

<sup>7</sup> UNODC, "Los cultivos de coca en Bolivia se estabilizaron en 2015, reporta el Informe de Monitoreo de la UNODC", *ONU*, 5 de julio de 2015. Consultado el 5 de marzo de 2017 en <https://www.unodc.org/bolivia/es/Los-cultivos-de-coca-en-Bolivia-se-estabilizaron-en-2015-reporta-el-Informe-de-Monitoreo-de-la-UNODC.html>

<sup>8</sup> *Cadena Eju*, "UE y la ONU temen aumento del narcotráfico en Bolivia", Bolivia, 10 de marzo de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://eju.tv/2017/03/ue-y-la-onu-temen-aumento-del-narcotrafico-en-bolivia/>

<sup>9</sup> Karina Martín, Bolivia defenderá ante ONU nueva ley de coca que aumenta hectáreas cultivadas, *PanamPost*, Estados Unidos, 13 de marzo de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <https://es.panampost.com/karina-martin/2017/03/13/bolivia-defendera-onu-ley-coca/>

boliviano en programas de cooperación de drogas, falta de control en la comercialización de la hoja y graves problemas de corrupción en la policía y en su Poder Judicial”. Además, el informe indica que los cultivos podrían alcanzar más de 36 mil hectáreas.<sup>10</sup> En cualquier caso, la controversia sobre la hoja de coca podría profundizarse considerablemente a partir de la nueva legislación.

## La hoja de coca en la historia de la región

La controversia generada por la producción de la hoja de coca no puede comprenderse sin un análisis profundo de las implicaciones culturales e históricas que conlleva el uso de la planta. Desde tiempos prehispánicos, el cultivo de la hoja de coca ha sido tradicional en el territorio que hoy comprende Bolivia. En la antigüedad, parte del territorio actual del país fue ocupado por el Imperio Inca, que le daba un uso importante a la hoja, al ser parte de la vida política y económica incaica, incluso llegando a someter el cultivo a un control estatal y reservando su consumo a las élites del imperio.<sup>11</sup> Durante la época colonial, existieron fuertes pugnas por el cultivo de la hoja. La población continuaba cultivándola para su consumo y usos ceremoniales, por lo que por un lado la iglesia lidiaba por prohibir su uso, mientras que otros grupos veían en su producción fuertes incentivos económicos.<sup>12</sup>

En 1858, el químico alemán Albert Neimann aisló un alcaloide activo de la planta; la cocaína. En un principio, la sustancia fue utilizada con fines medicinales por sus altas propiedades anestésicas, por lo que durante el Siglo XIX e inicios del XX fue ampliamente utilizada. Sin embargo, por sus mismas propiedades, su uso también se propagó con fines de intoxicación en algunos grupos.<sup>13</sup> Para 1914, la Ley Harrison de Narcóticos en Estados Unidos prohibió el uso no médico de la cocaína, por lo que su comercialización y uso pasó al mercado negro.<sup>14</sup> El incremento en la lucha anti narcóticos durante las décadas de 1970 y 1980 propició mayores prohibiciones, por lo que países como Bolivia en donde el consumo de la hoja era tradicional provocó fuertes debates. Siguiendo la línea hegemónica prohibicionista del combate global contra las drogas, en 1988 se aprobó en Bolivia la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas que limitó la producción de hoja de coca a 12 mil hectáreas, estableció prohibiciones a sustancias controladas e incentivó que los productores de coca produjeran otras alternativas de cultivo.<sup>15</sup>

La Ley General de Coca que fue aprobada recientemente desligó la regulación de la hoja de coca de la Ley de Sustancias, dejando sin vigor las disposiciones establecidas en la ley de 1988. La nueva Ley no solo aumenta la producción, sino que intenta revalorizar la producción y la establece

<sup>10</sup> Departamento de Estado, *International Narcotics Control Strategy Report (INCSR)*, Buró para Asuntos Internacionales sobre Narcóticos y Aplicación de la Ley, Estados Unidos, 2016. Consultado el 5 de marzo de 2017 en <https://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2016/vol1/253242.htm>

<sup>11</sup> Museo de la Coca, *Historia de la hoja de Coca*, Perú, 2016. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.museodelacoca.com/inca.html>

<sup>12</sup> *Ídem*

<sup>13</sup> *Ídem*

<sup>14</sup> Caleb Hellerman, “La cocaína y su evolución: de santa a satanizada”, *CNN Expansión*, México, 25 de julio de 2011. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://expansion.mx/salud/2011/07/25/la-cocaina-y-su-evolucion-de-santa-a-satanizada>

<sup>15</sup> Dirección General de Sustancias Controladas, *Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas*, 1988. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.dgsc.gob.bo/normativa/leyes/1008.html>

como una prioridad nacional.<sup>16</sup> El Presidente boliviano Evo Morales ha defendido la publicación de la nueva Ley y ha declarado que el cultivo de la hoja es una actividad milenaria y de la que depende el bienestar económico de un segmento significativo de la población. Además, ha acusado que, en gobiernos anteriores a su administración, la producción de hoja de coca alcanzaba las 37 mil hectáreas.<sup>17</sup>

## Proceso legislativo en Bolivia

Bolivia cuenta con una Cámara Alta depositada en el Senado y una baja en la Cámara de Diputados, en conjunto llamadas Asamblea Legislativa Plurinacional. El proceso legislativo se encuentra en el Capítulo Segundo de la Constitución que entró en vigor el 7 de febrero de 2009, la cual en su Artículo 162 faculta a ciudadanos, legisladores, Órgano Ejecutivo, a los Gobiernos Autónomos y al Tribunal Supremo -solo en leyes en materia de justicia- a presentar iniciativas de ley. El artículo 163 constitucional indica que cualquiera de las dos Cámaras puede ser de origen, exceptuando cuestiones territoriales que son de conocimiento del Senado. Las iniciativas son turnadas a las Comisiones, y tras discutir las se envían al Pleno para su aprobación y posterior envío a su colegisladora. Si la Cámara revisora acepta el proyecto, es enviado al Órgano Ejecutivo para su promulgación.

Una variante con otros órganos legislativos a nivel internacional es lo que pasa en el supuesto de que la Cámara revisora modifique el proyecto y sea retornado a la Cámara de origen. En este caso, la fracción 5 del Artículo 163 indica que, si la Cámara de origen no aprueba las modificaciones de la Cámara revisora, el proyecto pasa a una reunión de las dos Cámaras en conjunto, investidas como “Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional” para deliberar el proyecto.<sup>18</sup>

Asimismo, el Órgano Ejecutivo -Presidente del Estado-, puede hacer observaciones a las leyes sancionadas por la Asamblea, que en su caso deliberará las modificaciones o si las considera infundadas, por medio del voto de mayoría absoluta de la Asamblea, el Presidente del Órgano Legislativo podrá promulgar la ley. Cabe destacar que, el viernes 24 de febrero, el Senado de Bolivia sancionó la Ley General de Coca que previamente había sido aprobada por la Cámara de Diputados, misma que se decretó el 7 de marzo en un contexto de división entre los sindicatos de producción de la hoja.

## Evo Morales y los sindicatos de producción de hoja de coca

El Presidente Morales pasó gran parte de su vida en el Departamento de Cochabamba, especialmente en la región del Chapare, productora de hoja de coca, y en donde a finales de la década de 1990 se había convertido en el líder principal de la Federación de Campesinos

<sup>16</sup> *Ley General de la Coca*, Capítulo II. Asamblea Legislativa Plurinacional, 2017. Consultado el 4 de abril de 2017 en <http://www.diputados.bo/images/Docs/PL/LAprobadas17-18/PLA-077-17.pdf>

<sup>17</sup> InfoBae, “Evo Morales promulgó una polémica ley que amplía la superficie de cultivo de coca en Bolivia”, Sección América Latina, Argentina, 8 de marzo de 2017. Consultado el 5 de marzo de 2017 en <http://www.infobae.com/america/america-latina/2017/03/08/evo-morales-promulgo-una-polemica-ley-que-amplia-la-superficie-de-cultivo-de-coca-en-bolivia/>

<sup>18</sup> Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009. Consultado el 4 de abril de 2017 en [http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Bolivia.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf)

Cocaleros de la región, que pugnaban por que el Gobierno boliviano encabezado por Hugo Banzer (1997-2001) y posteriormente por Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997, 2002-2003) dejara de recibir apoyo estadounidense en la lucha por lo que ellos consideraban un intento de erradicar la hoja de coca.<sup>19</sup> En 2008, ya como Presidente de Bolivia, Evo Morales decidió suspender las actividades de la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) luego de violentas protestas por un recorte de la renta petrolera en regiones con gobiernos de oposición, lo cual el Presidente Morales atribuyó a “un intento de golpe de estado financiado por la DEA”.<sup>20</sup>

El mandatario ha reconocido que su liderazgo en la Federación de Cocaleros fue lo que en su momento le ayudó a llegar a la presidencia y posteriormente a mantenerla. Sin embargo, ha tenido fuertes divisiones con la Mancomunidad de Municipios de los Yungas de la Paz, región que se ha sentido desplazada por un supuesto favoritismo hacia la región del Chapare de donde es originario el Presidente Morales.<sup>21</sup> Incluso Juan Carlos Huanca, uno de los dirigentes de la Asociación Departamental de Productores de Coca de La Paz llamó a romper con el gobierno de Morales por los intentos del Presidente en lograr que el Legislativo modifique la Constitución para que le sea posible reelegirse para otro mandato consecutivo.<sup>22</sup> En este sentido, los productores de la región de los Yungas también estuvieron en desacuerdo con el Proyecto de la Ley General de la Coca pues el aumento principal de producción fue para la región de Cochabamba. Además, el líder opositor y Presidente de la Asociación Departamental de Productores de Coca de La Paz, Franklin Gutiérrez, acusó al gobierno de que gran parte de la producción de la región del Chapare es comercializada con fines ilícitos. En este sentido, el Viceministro de Régimen Interior, José Luis Quiroga, acusó a Franklin Gutiérrez de desestabilizar las negociaciones entre el Gobierno y la oposición para boicotear la Ley de Coca, incluso llamándolo “golpista”,<sup>23</sup> sin embargo para el 24 de febrero, el Gobierno y los dirigentes de la región de los Yungas habían alcanzado un acuerdo con el Ministro de Gobierno, Carlos Romero en torno a la aprobación del Proyecto.<sup>24</sup>

De acuerdo con el Monitoreo de Cultivos de Coca de 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Bolivia, estudio aplicado desde 2003, la producción de hoja de coca en 2015 fue 1% menor a 2014 situándose en 20 mil 200 hectáreas. En ese año, la producción de coca ha sido la menor desde la primera vez que se publicó el estudio de dicha Agencia de Naciones Unidas.<sup>25</sup> De igual forma, el informe indica que las incautaciones de hoja de coca desviadas al narcotráfico fueron de 362.102 kg en 2015, resaltando que la mayor parte de estos

<sup>19</sup> Alejandro Tapia, “Cocaleros se dividen por nueva ley que amplía cultivos en Bolivia,” *Diario La Tercera*, Chile, 9 de marzo de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.latercera.com/noticia/cocaleros-se-dividen-nueva-ley-amplia-cultivos-bolivia/>

<sup>20</sup> *Diario La Nación*, “Evo Morales suspendió las actividades de la DEA en Bolivia, Argentina, 1 de noviembre de 2008”. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.lanacion.com.ar/1065652-evo-morales-suspendio-las-actividades-de-la-dea-en-bolivia>

<sup>21</sup> *Diario Los Tiempos*, “Cocaleros de Yungas quitan apoyo a Evo, Sección Nacional”, Bolivia, 11 de enero de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20170111/cocaleros-yungas-quitan-apoyo-evo>

<sup>22</sup> *Ídem*

<sup>23</sup> Rubén Ariñez, “Gobierno acusa a líder cocalero de La Paz de boicot y de tener afanes golpistas”, *Diario La Razón*, Bolivia, 23 de febrero de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en [http://www.la-razon.com/nacional/seguridad\\_nacional/Gobierno-acusa-principal-cocalero-Gutierrez-boicotear-acuerdo\\_0\\_2661333884.html](http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/Gobierno-acusa-principal-cocalero-Gutierrez-boicotear-acuerdo_0_2661333884.html)

<sup>24</sup> *Canal Eju*, “Ven que legalizar 22.000 Ha de coca alentará el narcotráfico en Bolivia”, Sección Nacional, Bolivia, 24 de febrero de 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://eju.tv/2017/02/ven-que-legalizar-22-000-ha-de-coca-alentara-el-narcotrafico-en-bolivia/>

<sup>25</sup> UNODC, Estado Plurinacional de Bolivia: Monitoreo de Cultivos de Coca, *Op. Cit.* p. 1

decomisos fue en La Paz con el 53%.<sup>26</sup> La Tabla 1 muestra la cuantificación de la superficie cultivada por región desde el año 2005.

**Tabla 1. Cuantificación de la superficie cultivada con coca por regiones, 2005 – 2015 (ha)**

Región	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Cambio 2014-2015
Yungas de La Paz	18.100	18.900	19.800	20.700	20.900	20.500	18.200	16.900	15.700	14.200	14.000	-1%
Trópico de Cochabamba	7.000	8.300	8.800	9.500	9.700	10.100	8.600	8.100	7.100	6.100	6.000	-2%
Provincias del Norte de La Paz	300	300	300	300	300	400	370	320	230	130	150	15%
<b>Total redondeado</b>	<b>25.400</b>	<b>27.500</b>	<b>28.900</b>	<b>30.500</b>	<b>30.900</b>	<b>31.000</b>	<b>27.200</b>	<b>25.300</b>	<b>23.000</b>	<b>20.400</b>	<b>20.200</b>	<b>-1%</b>

Fuente: Informe ONU [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia\\_Informe\\_Monitoreo\\_Cultivos\\_Coca\\_2015.pdf](https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Cultivos_Coca_2015.pdf) p.22

## La nueva Ley General de la Coca

La nueva Ley General de la Coca dejó sin efecto los artículos 1° al 31 relacionados con la hoja de la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas de 1988 y contiene 34 artículos depositados en nueve capítulos que a continuación se resumen.<sup>27</sup>

### Capítulo I

El capítulo I sobre las Disposiciones Generales versa sobre las finalidades de la Ley para proteger y valorizar a la hoja de coca como patrimonio cultural, promover la investigación científica, medicinal y sociocultural, así como establecer mecanismos de control sobre la misma. También establece estrategias para su desarrollo y producción sustentable, y la recuperación y conservación de suelos.

### Capítulo II

El capítulo II trata sobre la revalorización de la hoja, en su carácter patrimonial, como asunto de prioridad nacional y la reconoce como parte de la cultura nacional. Establece además cinco usos lícitos para la hoja: 1) coqueo o boleó (masticación de la hoja), 2) usos rituales, 3) medicinales, 4) alimenticios, y 5) con fines de investigación e industriales.

### Capítulo III

En este capítulo se delimita la zonificación de la producción de la hoja en zonas autorizadas y no autorizadas. El artículo 16 del capítulo estableció los límites de producción en 14 mil 300 hectáreas

<sup>26</sup> Ídem

<sup>27</sup> Ley General de la Coca, *Op. Cit.*

para el Departamento de La Paz y 7 mil 700 para Cochabamba.<sup>28</sup> Asimismo, se prohíbe todo cultivo en zonas no autorizadas y esta producción, así como los excedentes quedan sujetos a erradicación. También se integra un registro de productores.

#### *Capítulo IV*

El Capítulo IV establece los procedimientos de comercialización, circulación y transporte. Para la comercialización lícita de la hoja de coca se reconocen solo los autorizados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

#### *Capítulo V*

En este capítulo se propone la promoción de la investigación e industrialización de la hoja. En este sentido, las autorizaciones para esto serán emitidas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. También se pretende que el Estado promueva la despenalización de la hoja a nivel internacional.

#### *Capítulo VI*

El Capítulo VI establece infracciones y sanciones para las personas que produzcan, comercialicen o transporten la hoja al margen de la Ley y se prevé la incineración de hoja incautada.

#### *Capítulo VII*

El Capítulo VII sobre la institucionalidad crea el Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Industrialización e Investigación de la Coca (CONCOCA) como máximo ente para la revalorización de la hoja.

#### *Capítulo VIII*

Este capítulo constituye el Centro de Investigación Integral de la Coca que tendrá como objetivo realizar investigaciones sobre la hoja y promover que el Estado coordine esfuerzos internacionales para esto.

#### *Capítulo IX*

En el Capítulo IX se indica que se hará una reglamentación específica para tasas administrativas que se cobrarán por la regulación de la planta.

### **Posiciones y críticas internacionales sobre la nueva Ley**

En 1961 la Convención Única de Estupeficientes de la Organización de las Naciones Unidas declaró a la hoja de coca como un narcótico. Aunque la Convención reconocía en sus transitorios que los países podían permitir la masticación de la hoja, a su vez dejaba en claro que ésta sería

---

<sup>28</sup> La producción se encuentra concentrada en el Departamento de La Paz por mejores condiciones en el terreno y técnicas más elaboradas de cultivo que en la región de Cochabamba. Fuente: Allison Spedding Pallet, El Cultivo de la Hoja de Coca, Organización Pueblos Vecinos, S/F. Consultado el 6 de abril de 2017 en [http://pueblossinvecinos.pieb.org/spedding\\_a1.pdf](http://pueblossinvecinos.pieb.org/spedding_a1.pdf)

prohibida en los 25 años siguientes.<sup>29</sup> De esta forma, Bolivia se retiró de la misma convención y durante décadas ha pedido que se reconozca el valor cultural e histórico de la tradición de hoja de coca en su país. En 2012, Bolivia retornó a la Convención, reservándose lo relativo a la hoja de coca, situación que ha sido señalada como un éxito para el país pues se cumplían responsabilidades internacionales con la Convención, pero a su vez se estaba dando un paso importante para que la figura de la coca fuera reconocida como patrimonio cultural.<sup>30</sup>

En abril de 2016 durante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS), el Presidente Evo Morales defendió el consumo de la hoja de coca en su país. Al mismo tiempo, acusó al gobierno estadounidense de que sus programas de apoyo para la lucha antidrogas han sido frecuentemente utilizados solo para intervenir en asuntos de la soberanía de los países. También defendió que entre 2011 y 2014, su país ha reducido en un 34% el cultivo de la hoja.<sup>31</sup> Por otro lado, declaró que su país no defiende la legalización de las drogas, sino el uso tradicional de la hoja de coca que no es cocaína ni debería ser considerada como una droga.<sup>32</sup> El Presidente Morales también pidió durante su discurso que la ONU tome una actitud más “humana” para combatir el uso de las drogas y criticó la militarización la cual, dijo, ha demostrado ser ineficaz.<sup>33</sup>

La Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito ha pedido en varias ocasiones un “control más contundente”<sup>34</sup> sobre los mercados y la comercialización de la hoja de coca. Asimismo, se ha observado que solo en la región de Cochabamba hay más de una docena de zonas en donde se comercializa la hoja de coca sin control estatal.<sup>35</sup> A mediados de marzo 2017 y tras la publicación de la Ley General de Coca, el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, encabezó una delegación a Viena para defender ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU, la Ley General de Coca y el Proyecto de la nueva Ley de Sustancias.<sup>36</sup>

El Ministro Romero indicó que, si bien el país está comprometido con una política antidrogas eficaz, la prevención en la materia, inserta en la denominada guerra contra las drogas y su enfoque prohibicionista ha fracasado, pues tan solo de 2006 a 2014, los consumidores se han incrementado de 208 a 247 millones en el mundo.<sup>37</sup>

<sup>29</sup> *International Narcotics Board*, Convención Única sobre estupefacientes, 1961. Consultado el 5 de abril de 2017 en [https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf)

<sup>30</sup> Programa de Drogas y Democracia, “Bolivia retorna desde febrero a la Convención”, *Transnational Institute*, 12 de enero de 2012. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.undrugcontrol.info/es/temas/desclasificacion-de-la-hoja-de-coca/item/4276-bolivia-retorna-desde-febrero-a-la-convencion>

<sup>31</sup> Organización de las Naciones Unidas, “Disolver la DEA”, pide el presidente de Bolivia en la Asamblea General, 21 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2017 en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34913#.WOZnmm-GOM8>

<sup>32</sup> Juan José Cusicanqui, “Evo defiende la coca; pide alejar a la DEA de la lucha antidrogas”, *Diario La Razón*, Argentina, 22 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2017 en [http://www.la-razon.com/index.php?url=nacional/seguridad\\_nacional/Presidente-Evo-defiende-alejar-DEA-antidrogas\\_0\\_2477152317.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=nacional/seguridad_nacional/Presidente-Evo-defiende-alejar-DEA-antidrogas_0_2477152317.html)

<sup>33</sup> *Tele Sur*, “Bolivia’s Evo Morales Denounces ‘War on Drugs’ at UN Summit”, Venezuela, 21 de abril de 2016. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.telesurtv.net/english/news/Bolivias-Evo-Morales-Denounces-War-on-Drugs-at-UN-Summit-20160421-0027.html>

<sup>34</sup> UNODC, “Son legales 12.000 ha de coca, mientras no cambien la ley”, 2017. Consultado el 5 de abril de 2017 en [https://www.unodc.org/bolivia/es/stories/unodc\\_son-legales\\_12000\\_ha\\_de\\_coca.html](https://www.unodc.org/bolivia/es/stories/unodc_son-legales_12000_ha_de_coca.html)

<sup>35</sup> *Ídem*

<sup>36</sup> *Correo del Sur*, “Bolivia explica en Viena la nueva Ley de la Coca”, Bolivia, 14 de marzo de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en [http://correodelsur.com/politica/20170314\\_bolivia-explica-en-viena-la-nueva-ley-de-la-coca.html](http://correodelsur.com/politica/20170314_bolivia-explica-en-viena-la-nueva-ley-de-la-coca.html)

<sup>37</sup> *Ídem*



## Consideraciones Finales

La nueva Ley General de la Coca plantea escenarios novedosos en el uso lícito de la hoja que, si bien han sido duramente criticados desde Estados Unidos en diversas ocasiones por el Informe Internacional sobre Estrategias de Control de Narcóticos, que ha sido un legado de la administración del Presidente Barack Obama, críticas que fueron constantes desde que la DEA fue expulsada en 2008. De igual forma, en 2015, trascendió que era posible que la misma agencia estuviera investigando a algunos funcionarios cercanos al Presidente Morales.<sup>38</sup> Por otra parte, tras la promulgación de la Ley General de Coca, el Delegado de la Unión Europea en Bolivia advertía que esta podría tener implicaciones en la cooperación con el país en la materia, que alcanza los 30 millones de euros, y estaban sujetos a que los cultivos no rebasaran las 20 mil hectáreas.<sup>39</sup> Sin embargo, el día de ayer 5 de abril, la Unión Europea en boca de su Embajador en Bolivia, León de la Torre, indicó que no reduciría la ayuda y buscarían desarrollar mejoras en la cooperación.<sup>40</sup>

Por otro lado, el incremento de cultivos no hace más que despenalizar la producción que ya se tenía pero podía estar sujeta a decomiso por parte del Estado de acuerdo con la Ley de 1988, aunque esto ha generado graves preocupaciones pues la oposición asegura que grandes porcentajes de la producción acabarán en el comercio ilegal, pues el consumo tradicional no debería ser mayor a las 8 mil hectáreas.<sup>41</sup> También, el mercado de coca ha creado condiciones laborales difíciles, puesto que tan solo en La Paz y Cochabamba laboran 675 mil 149 campesinos con trabajos de baja calidad y no reciben el trato que deberían desde el punto de vista de sus derechos laborales. Aunque se cree que el aumento de los cultivos podría generar mejores condiciones para algunos pequeños productores.<sup>42</sup>

En este sentido, el Estado boliviano debe comprometerse con una vigilancia estricta sobre los mercados legales para que los excedentes no se vean desviados hacia el mercado ilegal, así como la destrucción y decomiso de los cultivos de áreas en donde no está permitido, y continuar con las verificaciones por parte de organismos internacionales como la UNODC para asegurar que se está aplicando la ley en la materia.

Por su parte, el Presidente Morales puede enfrentar un escenario internacional adverso, especialmente por las críticas internacionales a la nueva ley, por lo que proseguir con una

<sup>38</sup> EFE, EEUU investiga por narcotráfico a funcionarios de Morales, dice informante DEA, Prensa Libre, Guatemala, 16 de septiembre de 2015. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.prensalibre.com/Internacional/eeuu-investiga-por-narcotrafico-a-funcionarios-de-morales-dice-informante-dea>

<sup>39</sup> Nodal, "UE advierte a Bolivia que peligra su desembolso de ayuda por la aprobación de la Ley de coca", *Noticias de América Latina y el Caribe*, 10 de marzo de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://www.nodal.am/2017/03/union-europea-advierte-bolivia-peligra-desembolso-ayuda-luego-la-aprobacion-la-ley-coca/>

<sup>40</sup> AFP, "UE asegura que no reducirá ayuda a Bolivia tras polémica ley de coca", *Diario Swiss*, Chile, 5 de abril de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <https://www.swissinfo.ch/spa/ue-asegura-que-no-reducir%C3%A1-ayuda-a-bolivia-tras-pol%C3%A9mica-ley-de-coca/43085378>

<sup>41</sup> Mabel Azcui, "La UE indica que en Bolivia hay un excedente de cultivo de hoja de coca", *El País*, 14 de noviembre de 2013. Consultado el 6 de abril de 2017 en [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/15/actualidad/1384474215\\_112362.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/15/actualidad/1384474215_112362.html)

<sup>42</sup> Cadena Eju, "Producción de coca crea sobreexplotación laboral en Bolivia", *Bolivia*, 29 de marzo de 2017. Consultado el 6 de abril de 2017 en <http://eju.tv/2017/03/produccion-de-coca-crea-sobreexplotacion-laboral-en-bolivia/>



aplicación rigurosa de sus novedosas regulaciones y favorecer la rápida aprobación de la Ley de Sustancias podría ayudarle a mostrar un compromiso real de su país con la lucha anti drogas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**  
Arturo Magaña Duplancher  
Ana Margarita Martínez Mendoza

**Investigación y elaboración del documento:**  
Carlos Mariano Noricumbo Robles